

161

Resolución No. 161 de 2024

( 21 NOV 2024 )

"Por medio del cual se dispone de una jornada laboral por la celebración del Día de la Familia para los funcionarios de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S."

**EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.**, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y en especial las contenidas en el Decreto 1083 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1 de la Ley 1361 de 2009, modificado por la Ley 1857 de 2017, establece como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes herramientas para fortalecer sus recursos afectivos, económicos, culturales y solidarios, promoviendo su unidad como núcleo fundamental de la sociedad.

Que el párrafo del artículo 5A de la Ley 1361 de 2009, modificado por el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, señala que los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia.

Que, el artículo 2.2.5.5.53 del Decreto 1083 de 2015, permite implementar mecanismos que, sin afectar las necesidades del servicio, posibiliten la modificación de horarios laborales en entidades de la Rama Ejecutiva.

Que mediante el Decreto No. 002102 del 23 de octubre de 2024, el Gobernador del Norte de Santander dispuso la celebración del Día de la Familia el día **22 de noviembre de 2024**, estableciendo dicha jornada como no laboral para los empleados del nivel central del departamento, con el propósito de fortalecer la integración familiar y promover el bienestar de los servidores públicos.

Que, en consonancia con el decreto departamental y con el compromiso de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S. de promover el bienestar de sus trabajadores, se considera necesario adoptar las medidas necesarias para garantizar la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 002102 de 2024.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Disponer de la jornada laboral del **22 de noviembre de 2024** como no laboral para los servidores, funcionarios y trabajadores de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., con el propósito de garantizar el acercamiento con sus familias, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1857 de 2017 y el Decreto 002102 de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Suspender la atención al público presencial y virtual en la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S. durante el **22 de noviembre de 2024**, así como los términos en los procesos y procedimientos administrativos que se adelanten en la empresa. Las actuaciones contractuales que deban realizarse ese día quedarán igualmente suspendidas, salvo aquellas previamente programadas por la entidad.

**PARÁGRAFO.** Los medios electrónicos y canales tecnológicos de recepción de documentación permanecerán habilitados. Sin embargo, las solicitudes, documentos o actuaciones que ingresen durante esta jornada se entenderán recibidos al día hábil siguiente.

161

Resolución No. \_\_\_\_\_ de 2024

( 21 NOV 2024 )

"Por medio del cual se dispone de una jornada laboral por la celebración del Día de la Familia para los funcionarios de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S."

**ARTÍCULO TERCERO.** Encargar a la Secretaría General de la entidad la adopción de las medidas necesarias para la adecuada divulgación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San José de Cúcuta, a los 21 días del mes de noviembre de 2024.

*FREDDY A FONTIVEROS*  
**FREDDY ALEXANDER FONTIVEROS**  
Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	José Félix Cruz Contreras	Secretario General	
Elaboró y Revisó	Carlos Arturo Ramos Mejía	Asesor Jurídico del Despacho	
Elaboró:	Javier Andrés Perozo Hernández	Asesor Externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.